



vertice 360

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2012 TARJETA DE ASISTENCIA Y DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Esta tarjeta es válida para asistir presencialmente o para delegar la representación en la Junta General ordinaria de accionistas de VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S.A. ("Vértice 360") que se celebrará a las 16:30 horas del día 26 de junio de 2012, en el hotel Meliá Avenida de América, sito en el número 36 de la calle de Juan Ignacio Luca de Tena, 28027 Madrid, o, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 27 de junio de 2012, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora. La Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria. En caso de asistir presencialmente a la Junta General de accionistas, deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso.

Nombre del accionista:	
Número de acciones:	Fecha y firma

(Esta tarjeta sólo será válida si se presenta sellada o acompañada de un certificado emitido por la entidad depositaria mediante el que se acredite la titularidad de las acciones cuyo voto es objeto de delegación por parte del accionista.)

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

El accionista confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas)

El Presidente del Consejo de Administración.

D. / D.ª _____, con DNI _____.

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, podrá el representante designar a otro administrador o a un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de interés para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar, marcando las casillas siguientes. La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante. En caso de falta de indicación del representante conforme a las casillas anteriores, se entenderá que la representación se confiere a favor del Presidente del Consejo de Administración.

Se prohíbe la sustitución prevista en el párrafo anterior y se designa como representante alternativo o suplente para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar a:

D. / D.ª _____, con DNI _____.

INSTRUCCIONES DE VOTO A LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se delega el voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del orden del día	1	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
A favor																						
En contra																						
Abstención																						
En blanco																						

Salvo indicación en contrario, marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime más conveniente a los intereses de su representado, incluso aquellas propuestas respecto de las que pudiera entenderse que se encuentra en conflicto de interés.

NO

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2011.
3. Nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros.
 - 3.1. D. Manuel García-Durán de Bayo, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.
 - 3.2. D. Jaime Gutiérrez-Colomer Baranda, como consejero adscrito a la categoría de ejecutivo.
 - 3.3. D. Javier Cremades García, como consejero adscrito a la categoría de independiente.
 - 3.4. D. José Miguel Fernández Sastrón, como consejero adscrito a la categoría de independiente.
 - 3.5. D. Manuel Díaz Martínez, como consejero adscrito a la categoría de independiente.
 - 3.6. D. Jesús Peregrina Barranquero, como consejero adscrito a la categoría de independiente.
 - 3.7. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
4. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2012.
5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, de la admisión a negociación de las nuevas acciones.
6. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de sociedades del grupo, con delegación expresa de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, de conformidad con la normativa vigente.
7. Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.
8. Ratificación de la operación de desinversión en el Grupo Lavinia.
9. Votación consultiva del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. del ejercicio en curso (2012) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2011).
10. Fijación de la retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.
11. Aprobación del plan de retribución variable 2012-2014 mediante la entrega de acciones ordinarias de la Sociedad.
12. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.
13. Modificación del texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
14. Modificación del texto refundido del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad.
15. Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.